

Quillota, 29 de junio de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7112 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°224/2022 de 24 de junio de 2022 de Directora(s) de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita nombrar a Paola Jauregui Marcotti, Cédula de Identidad N°14.526.116-3, funcionaria a Contrata, grado 11, como Representante del Sr. Alcalde, por única vez y para la función específica de: participar en la reunión del día 30 de Junio del presente, convocada por el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) de Valparaíso y en la cual se realizarán elecciones de representantes del Comité Regional para el Adulto Mayor (CRAM), que en este caso la profesional nombrada para realizar dicha labor será la encargada de la Unidad Adulto Mayor Sra. Paola Jauregui Marcotti o quien le reemplace, en este caso la Sra. Paula Herrera Maldonado, Cédula de Identidad N°17.635.532-8, funcionaria a Honorarios, grado 16;
2. Correo electrónico de 23 de junio de 2022, de Sr. Alcalde a Dirección de Desarrollo Comunitario, que Convoca a Renovación del Comité Regional del Adulto Mayor;
3. Oficio N°46/2022 de 23 de junio de 2022, de Encargada de Programas SENAMA Valparaíso al Sr. Alcalde (según distribución), en que convoca a elección de representantes del Comité Regional del Adulto Mayor;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **NÓMBRASE** como representante del Sr. Alcalde a Paola Jauregui Marcotti, Cédula de Identidad N°14.526.116-3, funcionaria a Contrata, grado 11 o quien le subrogue, en este caso Sra. Paula Herrera Maldonado, Cédula de Identidad N°17.635.532-8, funcionaria a Honorarios, grado 16, por única vez y para la función específica de: participar en la reunión del día 30 de Junio del presente, convocada por el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) de Valparaíso y en la cual se realizarán elecciones de representantes del Comité Regional para el Adulto Mayor (CRAM).

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Desarrollo Comunitario, Adulto Mayor (DIDECO) y la Administración Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Dirección DIDECO
 3. Alcaldía
 4. Oficina de Personal
 5. Oficina del Adulto Mayor
 6. Administración Municipal
 9. Secretaría Municipal
- OCS/DMB/sgf/jlm.-